



**ADMINISTRACION NACIONAL  
DE EDUCACION PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

Montevideo, **14 OCT. 2015**

Acta N° **82**

Res. N° **62**

Exp. N° 2015-25-1-006520

**VISTO:** La Nota de fecha 2 de octubre de 2015 (PT157/15) del Departamento de Proventos del C.E.T.P. avalada por la Directora General del citado consejo.

**CONSIDERANDO:** I) Que en la misma se manifiesta la necesidad de crédito anual a ser habilitado en la fuente de financiamiento 1.7 "Transferencias internas recibidas".

II) Que dicha necesidad responde al Convenio firmado con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP).

III) Que por Acta 19 Resolución 29 del 25 de marzo de 2015, se estableció el procedimiento que deben seguir las Unidades Ejecutoras para solicitar crédito en la Financiación 1.7 "Transferencias Internas Recibidas", en atención a lo establecido en el Instructivo N° 2/2015 de la Contaduría General de la Nación.

IV) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, no plantea objeciones a la solicitud de obrados.

**ATENTO:** A lo expuesto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:**

- 1) Disponer la habilitación en el Inciso 25, Unidad Ejecutora 004, Programa 004, del siguiente proyecto:

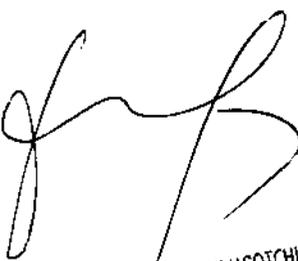
Proyecto 106 - CONVENIO OPP - CETP

- 2) Solicitar al Ministerio de Economía y Finanzas- Unidad de Presupuesto Nacional, la habilitación de los créditos que a continuación se detallan, en la fuente de financiamiento 1.7 "Transferencias internas recibidas":

**Proyecto 106 - Convenio O.P.P. - C.E.T.P.**

Programa	Proyecto	Grupo	Objeto del Gasto	Monto
04 - Educación Técnico Profesional	106	0	011/000	380.401
		0	059/000	31.700
		0	081/000	80.360
		0	082/000	4.121
		0	083/000	37.913
		0	087/000	19.020
<b>Total Proyecto 106 " Convenio O.P.P. - C.E.T.P."</b>				<b>553.515</b>

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Técnico Profesional, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económico Financiera, y a la División Hacienda del Programa 04. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.



Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YANGOTCHIAN  
SECRETARIA GENERAL  
ANEP - CODICEN



Prof. Wilber Valle Montanari  
Presidente  
Consejo Directivo Central  
Administración Nacional de Educación Pública